



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2014-00522 (007)

Estando el proceso al despacho para resolver sobre la entrega de unos títulos, se hace necesario oficiar nuevamente al JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, para que, de manera **inmediata y urgente**, informe lo solicitado mediante el oficio No. OOECM-0622SR-1647 enviado al correo institucional el 17 de junio de 2022.

Por secretaría ofíciase de conformidad enviándose copia del oficio mencionado y del folio 481, según lo prevé el artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, dejándose las constancias a que haya lugar

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

Nch



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2015-00234 (030)

Teniendo en cuenta el informe secretarial del folio 253, se corrige el auto proferido el 6 de julio de 2022, de la siguiente manera:

Oficiése nuevamente a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, para que procedan a expedir y enviar el certificado catastral para la vigencia del presente año (2022), toda vez que la arrimada al proceso corresponde al año 2021.

Por secretaria oficiése de conformidad, adjuntando copia de los folios 245 y 251, enviando el oficio al correo electrónico, siguiendo los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y dejando las constancias a que haya lugar.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

Nch